

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN PECUARIA



DOC.NRO.OVINO-2022-004

PLIEGO PARA LA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES COOPERANTES PARA EL PAQUETE TECNOLÓGICO “PIE DE CRÍA OVINO”.

QUITO, NOVIEMBRE 2022

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

ÍNDICE

1	SECCIÓN I – CONVOCATORIA.	3
2	SECCIÓN II – CONDICIONES GENERALES.	3
3	SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	3
3.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS SEMOVIENTES:	3
3.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEMOVIENTES CON RELACIÓN 4 HEMBRAS 1 MACHO Ó 9 HEMBRAS 1 MACHO.	4
4	CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA	4
5	SECCIÓN IV - CONDICIONES DEL PLIEGO.	4
4.1.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD OFERENTE.	4
4.2.	CRONOGRAMA DEL PLIEGO:	5
4.3.	FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:	6
5	SECCIÓN V - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.	6
5.1.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA.	7
6	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	7

1 SECCIÓN I – CONVOCATORIA.

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para suscribir convenios de cooperación, a que presenten sus ofertas para calificarse como entidades cooperantes para el paquete tecnológico "Pie de Cría Ovino".

2 SECCIÓN II – CONDICIONES GENERALES.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- a. Las entidades oferentes deberán poseer una cuenta activa en BanEcuador B.P.
- b. El pliego para la calificación de entidades como cooperantes para el paquete tecnológico pecuario está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería www.agricultura.gob.ec; todos los oferentes que cumplan con las condiciones de la convocatoria y acuerden con el MAG los precios de los bienes o servicios que van a comercializar mediante un convenio de cooperación, serán calificados como "Entidad Cooperante". Formando parte de la intervención Paquetes Tecnológicos Pecuarios.
- c. Los interesados podrán formular preguntas desde las 8H00 hasta las 14H00 del 11 de noviembre del 2022, las cuales deberán ser remitidas mediante correo electrónico a la dirección: mcasares@mag.gob.ec . El comité de calificación absolverá obligatoriamente todas las preguntas realizadas hasta las 16H30. El comité en relación a la afluencia de preguntas contestará y realizará las aclaraciones necesarias hasta el fin del día programado para preguntas y respuestas.
- d. Cuando la entidad aspirante desee calificarse como cooperante con más de un bien o servicio a ofertar que cumpla con los requisitos solicitados, en un mismo paquete tecnológico pecuario, la entidad aspirante deberá presentar un formulario de oferta por cada bien o servicio.
- e. La oferta se presentará de forma física, respetando el "FORMULARIO DE OFERTA PARA CALIFICARSE COMO "ENTIDAD COOPERANTE" en el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas en la Subsecretaría de Producción Pecuaria (Piso 2), la suscripción de la documentación deberá contener firmas físicas o firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas, en caso de contener firmas electrónicas se deberá presentar un cd con la documentación electrónica donde se puedan verificar las firmas).; desde 8H00 del 14 de noviembre de 2022 hasta las 15H00 del 15 de noviembre del 2022.

3 SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SEMOVIENTES:

El Paquete Tecnológico Pecuario "Pie de Cría Ovino" estará conformado por 5 ó 10 semovientes, con relación 4 hembras - 1 macho ó 9 hembras - 1 macho respectivamente, debido a que son animales de cualidades de rusticidad y adaptabilidad ambiental y nutricional. La producción de ovinos en Ecuador es una de las actividades pecuarias más importantes dentro del subsector ganadero, por el alto valor social que representa al constituir un componente beneficioso para la economía del campesino.

**3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEMOVIENTES CON RELACIÓN 4
HEMBRAS 1 MACHO Ó 9 HEMBRAS 1 MACHO.**

Nro.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA
1	Semovientes para pie de cría con peso de 30 a 40 kg
2	Semovientes con edad de 3 a 6 meses
3	Semovientes que cumplan con los estándares de razas aprobadas para su comercialización (ver anexo1)
4	Animales seleccionados para pie de cría en buen estado sanitario y sin defectos Físicos
5	Animales vacunados y desparasitados
6	Animales areteados

4 SECCIÓN IV - CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA

La entidad cooperante deberá emitir un certificado de garantía técnica, donde se mencione la raza de los semovientes, además se tiene que certificar que los animales han sido sometidos a un manejo sanitario (vacunación y desparasitación).

NOTA: En el caso de que la entidad aspirante desee ofertar más de una raza que cumpla con los requisitos solicitados, en un mismo Paquete Tecnológico Pecuario, deberá presentar un formulario de oferta por cada raza.

5 SECCIÓN V - CONDICIONES DEL PLIEGO.

4.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD OFERENTE.

Para la correcta ejecución del proceso la entidad oferente se obliga a:

- a) Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el pliego para la calificación como entidad cooperante; ofertando los bienes o servicios conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el documento.
- b) Mantener el estado legal de la entidad, actividades y establecimientos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cuenta bancaria a nombre de la entidad cooperante o su razón social en BanEcuador B.P desde la calificación como cooperante hasta la finalización del convenio de cooperación.
- c) Asegurar la disponibilidad del paquete tecnológico al ganadero en el territorio continental, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los ganaderos para su adquisición durante toda la vigencia del convenio, en caso de concluir con el stock con el que cuenta la entidad se deberá comunicar al MAG.
- d) Consolidar la documentación del expediente (informe de viabilidad técnica, convenio de co-ejecución, autorización de débito, acta entrega recepción, factura y documentación habilitante de ser el caso) de los beneficiarios a los que haya comercializado el paquete tecnológico pecuario.
- e) Suministrar todo el personal, material, maquinaria, transporte, equipos, y accesorios necesarios para la entrega de los bienes o servicios que conforman el Paquete

- Tecnológico Pecuario “Pie de Cría Ovino” costos que estarán considerados en la oferta presentada.
- f) Remitir a la Subsecretaría de Producción Pecuaria dos expedientes originales (la entidad cooperante cubrirá costos de transporte e impresión de documentos).
 - g) En caso de que se presenten inconsistencias en los documentos que conformen el expediente de un beneficiario la entidad cooperante tendrá 30 días para solventarlas, que serán contados a partir de la notificación, caso contrario no se solicitará el pago de la subvención.
 - h) La entidad cooperante se responsabilizará de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte de su entidad o su personal.
 - i) La entidad cooperante se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del convenio, ni con el personal de la subcontratista.
 - j) La entidad cooperante se responsabilizará de todos los costos directos e indirectos que fuere necesario para la total ejecución del convenio, de conformidad con la oferta presentada, las especificaciones técnicas, las condiciones generales y particulares del procedimiento para la calificación como entidad cooperante y los demás documentos involucrados en el proceso.
 - k) Las entidades que no cumplan a cabalidad con el convenio de cooperación no podrán ser consideradas como cooperantes durante el siguiente período de entrega de paquete tecnológicos pecuarios.
 - l) Los valores de cada paquete tecnológico pecuario negociado con las entidades cooperantes son considerados valores máximos (techo), es decir, cuando el precio de venta al público se encuentre por debajo del valor establecido en la negociación, las partes se comprometen a renegociar el nuevo precio de cada paquete.
 - m) La entidad cooperante deberá impartir una capacitación sobre el Manejo y Producción de Ovinos de 8 horas a los técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería por cada 300 animales vendidos a los beneficiarios, donde la entidad cooperante deberá asistir a las instalaciones del MAG, responsabilizándose de todos los costos que conlleva dicha capacitación.

4.2. CRONOGRAMA DEL PLIEGO:

NRO.	CONCEPTO	DÍAS LABORABLES	DESDE		HASTA	
			FECHA	HORA INICIO	FECHA	HORA LÍMITE
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	4	07/NOV/2022	08H00	10/NOV/2022	20H00
2	PREGUNTAS Y RESPUESTAS	1	11/NOV/2022	08H00	11/NOV/2022	14H00
3	ENTREGA DE LA OFERTA	2	14/NOV/2022	08H00	15/NOV/2022	15H00
4	APERTURA DE OFERTAS	1	16/NOV/2022	08H00	16/NOV/2022	18H30
5	CALIFICACIÓN DE OFERTAS					

6	NOTIFICACIÓN A LAS ENTIDADES COOPERANTES CALIFICADAS PARA PROCEDER A LA NEGOCIACIÓN					
7	RONDA DE NEGOCIACIÓN.	2	17/NOV/2022	08H00	18/NOV/2022	15H00

4.3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas en la Subsecretaría de Producción Pecuaria (Piso 2), la suscripción de la documentación deberá contener firmas físicas o firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas), hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

Las ofertas deberán cumplir con:

- Oferta en forma física en sobre cerrado.
- La oferta deberá estar sumillada y con las hojas numeradas por el oferente con firmas físicas o firmas electrónicas. (en caso de contener firmas electrónicas se deberá presentar un cd con la documentación electrónica donde se puedan verificar las firmas).
- No se aceptarán auto certificaciones.
- Una vez entregada la oferta no se podrá adjuntar documentación.
- Todo el contenido de la oferta deberá ser legible.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El/la Presidente(a) o Secretario(a) de la comisión de calificación, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los comprobantes como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

La oferta se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

OFERTA PARA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES COOPERANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS PECUARIOS.

MGS. LEOPOLDO VITERI
SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN PECUARIA
PRESENTE. -

OFERTA PRESENTADA
POR: _____

SE DECLARA QUE EL SOBRE CONTIENE _____ FOJAS.

PAQUETE TECNOLÓGICO PECUARIO AL QUE APLICA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____ HORA DE ENTREGA: _____

6 SECCIÓN VI - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

6.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se aplicará la metodología "cumple o no cumple", de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones mencionadas en el presente instrumento, según el siguiente cuadro:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de manifestación de interés firmada sin modificaciones.			
Datos Generales.			
Registro Único de Contribuyentes actividad afín a la venta de animales vivos o cría y reproducción de ovejas			
Certificado Cuenta Bancaria en BanEcuador B.P. a nombre de la entidad cooperante o razón social			
Especificaciones técnicas del Paquete Tecnológico Pecuario.			
Certificado de garantía			
Oferta económica del paquete tecnológico pecuario			
Formulario de la oferta, con las firmas de responsabilidad.			

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros requeridos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se habilitarán a fin de que las entidades aspirantes participen en la ronda de negociaciones a realizarse.

7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Valeria Gómez Sánchez Servidor Público 1	Abg. José Tixi Solano Servidor Público 7	Mgs. Leopoldo Viteri Velasco Subsecretario de Producción Pecuaria

Anexo 1. Razas de ovinos aptas para comercialización en PTP.

RAZA	CARACTERÍSTICAS	
Pelibuey	- Color: Canelo, pinto y blanco - Libres de fibras de lana - Cabeza mediana - Orejas cortas de implante lateral - Nariz triangular con ollares alargados - Aplomos rectos	
Katahdin	- Color: blanco hasta tabaco oscuro - Cabeza levantada - Tamaño mediano - Orejas gruesas y de longitud media de implante lateral - Cuello ancho en la base de los hombros - En los machos adultos presentan melena de pelo en los hombros - Aplomos rectos	
Black Belly	- Color: Bermejo claro o rojo oscuro con maxilar inferior, mentón, garganta, pecho y vientre totalmente negro - Aplomos largos - Cuello largo - Orejas mediana y rectas - Ambos sexos no presentan cuernos	
Santa Inés	- Extremidades largas - Orejas Caídas y Largas - Cabeza grande y con nariz curva - De color: negro, rojo o blanco	

• 4M	• Cabeza con boca ancha • Orificios nasales grandes • La cara recubierta de pelo que delgado y sedoso, sin presencia de lana en la • Lana muy blanca, con un buen largo de mecha • pezuñas bien espaciadas y no muy largas, cuerpo largo con una línea dorsal recta y con pendiente que declina desde los hombros hacia el cuarto posterior	
• Corriedale	• Cabeza es fuerte, frente ancha y corta • Perfil no muy convexo • nariz ancha y con mucosa de color negro • orejas de tamaño mediano, espesa y cubierta exteriormente con lanas. • mejillas y nucas completamente pobladas de lana.	
• Poll Dorset	• cobertura amplia, • vellón semi-compacto, mecha cuadrada • mucosas rosadas y pezuñas blancas	
• Suffok	• cara, orejas y patas negras y libres de lana • orejas largas, delgadas e inclinadas un poco hacia delante • pecho ancho al igual que la espalda. • Patas cortas con lana blanca hasta la rodilla, así como en las articulaciones medias y posteriores	
• Dorper	• Color: Blanco con la cabeza total mente negra • Excelente conformación de los cuartos traseros • Cuerpo musculoso	